GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6932273

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226980

Santiago, 12 de Octubre de 2016

por la VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura nvestigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 673.677 del año 2016;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Victor SILVA DE MENDONCA SALLES de nacionalidad BRASILEÑA en condición de DEPENDIENTE Fatima Aparecida SILVA DE BRITO, hasta 02-09-2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

WINANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/KCA [721]12/10/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo